

## ACEC CINES, S.A.

Los administradores mancomunados de la Compañía convocan a los accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social Plaza Doctor Letamendi 37 3º 3ª el día once de Diciembre de 2024, a las 11 horas en primera convocatoria, y en segunda el día doce de Diciembre de 2024 a las 11 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos con el siguiente

### Orden del Día:

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

**Primero.-** Reelección en su caso de los Administradores mancomunados, por el plazo Legal previsto en los Estatutos Sociales:

**Segundo.-** Reelección de dos Administradores, que actuaran de forma mancomunada, designando para el ejercicio de dicho cargo a los siguientes:

**DON MIGUEL GRATACOS CAPELLA**, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, con domicilio en calle Placa de L´Imperial nº 4 con DNI y NIF número 44009939Z, de nacionalidad española y nacido el 7 de Julio de 1973, es la persona física designada **por AL-CAZAR CINEMA SA** (domiciliada en Sabadell, Plaza Imperial número 4, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario Don Ángel Martínez Sarrion, el día 26 de noviembre de 1963 y adoptados sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Ángel Martínez Sarrión el 22 de octubre de 1993. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 24269, folio 27, hoja numero B-65930 y C.I.F. número A081149718)

**DON JORGE PADRO VALL** mayor de edad, viudo, vecino de Manresa. con domicilio en Passeig Pere III nº 50 con DNI y NIF número 39313914Z, de nacionalidad española y nacido el 17 De Enero de 1957, es la persona física designada por **ESPECTACULOS PADRO Y CABOT, SOCIEDAD LIMITADA**, (domiciliada en Manresa, Paseo Pedro III, numero 50, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 1135, libro 115 de la sección 3ª de sociedades, folio 83, hoja número 2431. C.I.F. numero B08129017)

**Derecho de información:** Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, los diversos informes del órgano de administración con relación a los diferentes puntos del o en particular los relativos a las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona a 8 de Noviembre de 2024

LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS